

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO	
	Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Versión 01
Nombre del Documento: Resolución		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 23
(Noviembre 25 de 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A ALGUNAS FAMILIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

La suscrita Rectora de la Institución Educativa Monseñor Gerardo Valencia Cano, en uso de las facultades legales otorgadas por la Ley 115 de 1994, su Decreto reglamentario 1860 de 1994, el Decreto 1290 de 2009, el Manual de Convivencia Escolar y

CONSIDERANDO

- *Que la Ley General de Educación en su artículo 73 orienta que en el Proyecto Educativo Institucional se incluya las normas de convivencia de las y los estudiantes y los estímulos por su desempeño académico y de convivencia.*
 - *Que la Ley General de Educación en su artículo 87 establece los derechos y las obligaciones de las y los estudiantes.*
 - *Que el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 17 numeral 4 establece las normas de respeto y convivencia de estudiantes y profesores.*
 - *Que el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Monseñor Gerardo Valencia Cano establece que de acuerdo con la filosofía de la Institución, el estímulo se convierte en un eje impulsor del desarrollo humano y de mejoramiento académico.*
1. Que el manual de convivencia institucional establece que se le hará reconocimiento público con la entrega de una mención de honor a las familias por acompañamiento y participación en las actividades institucionales.

RESUELVE

ARTÍCULO 1° *enunciar públicamente a las familias acreedoras a mención de honor por su excelente acompañamiento y participación en las actividades Institucionales.*

ARTÍCULO 2° *Hacer entrega de una mención y copia de la presente resolución a las siguientes familias*

- 1ªA RUIZ PEREA
- 1ºB NIETO ORTEGA
- 2ªA SUAREZ CORREA
- 2ºB ROJAS VILLEGAS

3ª LLANTEN CAICEDO
3ªB TIRADO RAMIREZ
4ª CARVAJAL GIRALDO
4ªB GARCIA TANGARIFE
5ª RAMOS GOMEZ
5ªB GRANADOS BUSTAMANTE
6ª BERRIO CARMONA
6ªB RODRIGUEZ URREA
6ªC GRACIANO PINO
7ª RIVERA OBREGON
7ªB RUSSI LOPEZ
9ª RIOS MONSALVE
10ª OROZCO TORO
11ª SANCHEZ GOMEZ
ACELERACION MOSQUERA QUINTO

ARTICULO 3º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín a los 25 días del mes de Noviembre de 2015

LUZ ÁNGELA PUERTA GÓMEZ
Rectora